ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SASI -ANT-CIAA-00149-2026

Objeto: *5_9503_460 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN*

La Entidad de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de los principios de responsabilidad, selección objetiva y publicación de los actos, consagrados en el artículo 25 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a modificar parcialmente los **NUMERALES (ÍTEMS) 8 y 9 LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del **ESTUDIO DEL MERCADO,** del formato de la **OFERTA ECONOMICA,** y respecto de los **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** - **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI -ANT-CIAA-00149-2026,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

Que durante el termino previsto dentro del cronograma para la presentación de observaciones, se recepcionaron observaciones por parte de los siguientes interesados:

No.	OBSERVANTE	FECHA
1	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A. S	13/05/2026 2:25 PM

Ahora bien, una vez revisada la totalidad de las observaciones relacionadas anteriormente el comité técnico estructurador determino que era procedente:

ACEPTAR la observación realizada por el oferente **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S,** referente con el indicador de **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)** respecto de los Indicadores de Capacidad Organizacional, esto en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

Asi mismo y teniendo en cuenta la observación técnica allegada por el **GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S** realizada al Proyecto de Pliego de Condiciones mediante mensaje CO1.MSG.9424502 el día 12/05/2026, la misma que fue debidamente resuelta y publicada en la plataforma del SECOP II, la cual dio lugar a la modificación de la descripción de los ítems 8 y 9 (Cascos de seguridad) y fue debidamente publicado el Estudio de mercado y el Modelo de oferta económica ajustados, sin embargo la Entidad de oficio realizó análisis respecto a estas especificaciones, relacionado con la norma técnica de seguridad industrial que definen los requisitos que deben de cumplir los cascos de seguridad.

En este sentido, se hace necesario ajustar la información contenida dentro del **ESTUDIO DE MERCADO** y el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA,** documentos que serán publicados en la plataforma SECOP II junto con la presente, con el fin de que las especificaciones técnicas requeridas para estos ítems garanticen mayor cobertura de riesgos, se rectifica la descripción de los ítems en lo relacionado a la certificación o norma requerida.

Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 donde preceptúa en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 lo siguiente:

> *''***Modificación de los pliegos de condiciones.** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.,* ***a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación****, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.''*

Por lo anterior, es evidente la necesidad de la suscripción de la presente **ADENDA** bajo los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el **ANEXO No.7.1 – ESTUDIO DE MERCADO** y el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** solo lo relacionado con los **NUMERALES 8 y 9** por lo que quedará de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO SENA (ALMACÉN)	CÓDIGO NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN
8	238706	46181704	**CASCO DE SEGURIDAD: CASCO TIPO 2. CLASE B o E**. CON BARBUQUEJO DE MÍNIMO DE CUATRO (4) PUNTOS DE SUJECIÓN, **NORMA ANSI Z89.1-2014**: ABSORCIÓN DE IMPACTOS SUPERIORES, FRONTALES Y LATERALES Y RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN. ESTÁN DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS DE OBJETOS QUE CAEN EN TODO EL CONTORNO DEL CASQUETE. REQUIERE FICHA TÉCNICA.
9	244359	46181704	**CASCO DE SEGURIDAD: CASCO TIPO 2. CLASE C o E**. CON BARBUQUEJO DE MÍNIMO DE CUATRO (4) PUNTOS DE SUJECIÓN, **NORMA ANSI Z89.1-2014**: ABSORCIÓN DE

			IMPACTOS SUPERIORES, FRONTALES Y LATERALES Y RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN. ESTÁN DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS DE OBJETOS QUE CAEN EN TODO EL CONTORNO DEL CASQUETE. REQUIERE FICHA TÉCNICA.

SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE el **NUMERAL 5.2.3.2** de los **ESTUDIOS PREVIOS** relacionados con los Indicadores de Capacidad Organizacional, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Indicador
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	ROE = (Utilidad Neta / Patrimonio Neto) x 100	Mayor o Igual a 0,08
Rentabilidad del Activo (ROA)	ROA = (Utilidad Neta / Activos Totales) x 100	Mayor o Igual al 0.04

TERCERA: PUBLICAR en la plataforma SECOP II **ESTUDIO DE MERCADO Y EL MODELO DE OFERTA ECONÓMICA** debidamente ajustados conforme a esta modificación, los cuales hacen parte integral del presente proceso, e invita a los oferentes interesados a revisar y aplicar los documentos que se publican.

SEXTO: Las demás estipulaciones del **PLIEGO DE CONDICIONES** no son objeto de modificación y/o aclaración alguna y se mantienen en los términos previstos por el mismo.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA. La presente adenda se entenderá perfeccionada con la publicación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Luz Eneida Pulgarín – Apoyo área de Adquisición bienes y servicios
Revisó: Mariluz Patiño Rios – Apoyo jurídico al área de Contratación del CIAA